ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5033

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1394/2018, PARA ADECUACIÓN Y TRIFASICACIÓN DE RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL ALIMENTADOR CAT 07, CAMINO A COLONIA GUAVIRÁ, DISTRITO DE LA PALOMA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, A LA FIRMA BS INGENIERÍA S.R.L.

Asunción, 13 de junio de 2018

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1394/2018, con ID Nº 347940, para Adecuación y Trifasicación de Red de Media y Baja Tensión del Alimentador CAT 07, camino a Colonia Guavirá, Distrito de La Paloma, Departamento de Canindeyú, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4953 de fecha 9 de abril de 2018, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas seis firmas, según Acta Nº 25/2018 de fecha 9 de mayo de 2018;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 40415 de fecha 27 de abril de 2018, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma BS Ingeniería S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1394/2018, a la firma BS Ingeniería S.R.L., para Adecuación y Trifasicación de Red de Media y Baja Tensión del Alimentador CAT 07, camino a Colonia Guavirá, Distrito de La Paloma, Departamento de Canindeyú, por un monto total de ₲ 994.156.330 (guaraníes novecientos noventa y cuatro millones ciento cincuenta y seis mil trescientos treinta), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente